MEMORANDUM UOC Nº 751 /2022.

A : **DR. WALTER RECALDE,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **SR. BERTO B. COLMÁN RODRIGUEZ**, Coordinador
Coordinación de Contratos y Garantías

BERTO COLMÁN
U.O.C. - M.O.P.C

OBJETO : Remisión de Contrato N° 51/2022.

FECHA : 28 de marzo del 2022.

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G Ministro Nº 51/2022 correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato S.G. Ministro N° 458/2019, suscrito con el **CONSORCIO CAS.**

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES: Para sus efectos y fines pertinentes.

DR. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

MOPC
DCV Fecha: 29 MAR 2022
☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☐ DEPOA
☐ DGSA ☐ DRH ☐ DPP ☑ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ DAC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

RECIBIDO
Fecha: 29 MAR 2022 Hora: 10:50
Firma:

CONTRATO S.G MINISTRO N° 51 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 458/2019

Entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5** representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CAS**, con **RUC N° 80108848-8,** domiciliado en la Avenida Santísima Trinidad N° 340 casi Juan José Bosio, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. RAUL ANGEL BARBOZA ALDERETE**, con Cedula de Identidad N° 1.052.599, y el **ING. OSVALDO APONTE RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad **N° 716.276**, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 458/2019**, en fecha 30 de setiembre de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 39/2019**, "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones", **ID Nº 364.659 – LOTE N° 6**. **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016**, adjudicado por **Resolución Ministerial N° 1945/2019** de fecha **22 de agosto de 2019**, convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **531/2022** de fecha 22/03/2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 458/2019**.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 1** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-520**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 3.772.500.855,** (guaraníes: tres mil setecientos setenta y dos millones quinientos mil ochocientos cincuenta y cinco) **IVA incluido**, que representa un aumento del **19,79 %** respecto al monto del Contrato, dando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 22.835.409.368** (guaraníes: veintidós mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho), **IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la

CONSORCIO CAS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El **presente Convenio Modificatorio N° 1** prorroga el plazo de construcción de las obras 43 días por lluvias y sus consecuencias y 64 días por caso de fuerza mayor, asimismo, el plazo de construcción de las obras se amplía 3,56 meses por mayor alcance de obras, siendo la fecha final de construcción de tipo ripio y empedrado el 03/03/2022, los 24 meses de mantenimiento no sufre variación siendo la fecha final 03/03/2024.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Marzo de 2022.

LIC. RAUL ANGEL BARBOZA ALDERETE.
POR EL CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

ING. OSVALDO APONTE RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
CAS